

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 7.281/2012

Con fecha 7 de noviembre de 2012, he dictado la Resolución nº 1.181/2012, que dice textualmente lo siguiente:

“Por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección Primera, Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, ha sido requerida la remisión del expediente administrativo relativo al Recurso Contencioso-Administrativo que se sigue en el procedimiento ordinario n.º 855/2012-E, iniciado a instancia de Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía, contra el Acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2012, por el que se aprueba la Relación de

Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Posadas (B.O.P. núm. 161, de 23 de agosto de 2012).

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 48.4 y 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

He resuelto

Primero.- Remitir el expediente administrativo solicitado al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección Primera, Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla.

Segundo.- Emplazar a cuantos resulten interesados en este procedimiento para que, en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, se personen y comparezcan en legal forma ante dicha Sala en el recurso en cuestión, con el carácter de demandado”.

En Posadas (Córdoba), a 8 de noviembre de 2012.- El Alcalde, Fdo. Antonio J. Ortega Borja.